



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1554/2018

BITÁCORA: 21/G1-0666/03/18

Puebla, Puebla, 05 de Abril de 2018

JOSE LUIS GALEOTE VAZQUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/1562 de fecha 18 de Mayo de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CRUZ COLORADA, Chignahuapan, S-21-053-CRU-001/10, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 35.834 Metros cúbicos	5	79	83	20053280	20053284
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CRUZ COLORADA, Chignahuapan, S-21-053-CRU-001/10, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 6.719 Metros cúbicos	2	84	85	20053285	20053286
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CRUZ COLORADA, Chignahuapan, S-21-053-CRU-001/10, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 65.372 Metros cúbicos	9	86	94	20053287	20053295
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CRUZ COLORADA, Chignahuapan, S-21-053-CRU-001/10, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 12.257 Metros cúbicos	3	95	97	20053296	20053298

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
Referencia: 0308 AN. 9/10 EXP. 29/10 P
L'DMM/ L'MDCP/ I'LSC/ I'NDM



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

